

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA

Macas, calle 24 de Mayo y Domingo Comín



Certificado de Gravámenes Nro: 1, Folio Real - Ficha Registral Número 19797:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 1 de febrero de 2017

Parroquia: General Proaño

Tipo de Predio: Rústico

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1401531602022002

LINDEROS REGISTRALES:

AREAS VERDES Y COMUNALES, ubicado en la parroquia General Proaño, cantón Morona, provincia de

Morona Santiago.

NORTE: CON EL LOTE C3-10 EN 76,25 METROS

SUR: CON LA CALLE LUIS PALACIOS BASANTES EN 76,27 METROS

ESTE: CON EL LOTE C3-10 EN 32,50 METROS OESTE: CON LA CALLE S/N EN 32,50 METROS AREA TOTAL: 2.477,88 METROS CUADRADOS

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de	inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa de Derechos y Acciones	209	25/05/1999	127
Propiedades	Rectificación de Compraventa	147	18/02/2008	147
Urbanizaciones y Subdivisiones	Protocolización de Planos de Parcelación Agríc	98	18/11/2008	239
Urbanizaciones y Subdivisiones	Protocolización de Planos de Parcelación Agríc	17	05/03/2013	23
Urbanizaciones y Subdivisiones	Rectificación de Parcelación Agrícola	113	18/10/2013	173
Actos Administrativos	Protocolización de Afección Municipal	124	08/12/2015	212
Actos Administrativos	Protocolización de Planos de Subdivisión	22	01/02/2017	44
Propiedades	Transferencia de Dominio	83	01/02/2017	85
Propiedades	Permuta	153	09/02/2023	155

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

/ 4 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: martes, 25 de mayo de 1999

Tomo: 1 Folio Inicial: 127 - Folio Final: 129

Número de Inscripción: 209 Número de Repertorio: 649

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 de mayo de 1999

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los comparecientes vendedores señora María Casilda Jaramillo Ortega, por sus propios derechos y por los que representa de sus hija Mayra Cecilia Rivadeneira Jaramillo, así como también los vendedores señores Juana Mercedes, Mario Rafael y Armando Bolívar Rivadeneira Jaramillo, legitimarios del causante señor Alfredo Rivadeneira, tiene a bien en transferir a favor del señor José Máximo Rivadeneira Jaramillo, a cuyo favor comparece estipulado el señor Florencio Salvador Molina Pérez, los derechos y acciones singulares que sobre el inmueble compuesto por dos lotes, el primero de la cabida de 29,84 hectáreas; y el segundo cuerpo de terreno de una superficie de 1.15 hectáreas, que obviamente de lo que ha quedado de dicho inmueble luego de la desmembración de 20.000 metros cuadrados, que han sido vendidos a favor las religiosas Sacramentinas de Bérgamo, y 5.000 metros cuadrados. a favor del Ilustre Concejo Cantonal de Morona; de tal suerte que se consolida la propiedad plena y absoluta de dicho inmueble en la persona del citado heredero JOSÉ MÁXIMO RIVADENEIRA JARAMILLO.

DESMEMBRACIONES:

1).- 3.069 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Luis Abelardo Jurado Segarra.

- 2.- Lote Nro. 1 de 1.8122 hectáreas a favor de Mario Rafael Rivadeneira Jaramillo.
- 3).- Lote Nro. 2 de 3 hectáreas a favor de Armando Bolívar Rivadeneira Jaramillo.
- 4).- Lote Nro. 1 de 1.052,031 metros cuadrados a favor de Eduardo Ramiro Altamirano Cárdenas.
- 5).- Lote Nro. 4 de 1.114.151 metros cuadrados a favor de Marlo Litaunan Vélez Arévalo.
- 6).- Lote Nro. 3 de 1.114,151 metros cuadrados a favor de Jorge Isael Chacón Chacón.
- 7).- Lote Nro. 10 de 1.116,929 metros cuadrados a favor de Narciza Azucena Zhuilema Paguay.
- 8).- Lote B de 10.053,10 metros cuadrados a favor de Carmen Piedad Jaramillo González.
- 9).- Mediante resolución Nro. 035-2013-DPMS, Dirección Provincial del MTOP-Morona Santiago, de fecha 30 de septiembre de 2013, las 10h15, el Director Provincial del MTOP-Morona Santiago, RESUELVE: Expropiar un área de 29.412 metros cuadrados del lote Nro. 11 de 163.151,32 metros cuadrados, expropiaciones compuestas de tres lotes: primer lote de 1.539 M2; segundo lote de 13.270 M2; y tercer lote de 14.603 M2, terrenos ocupados por los trabajos de

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 19797 Página: 1 de 8

Construcción del Paso Lateral Occidental de Macas.

- 10).- Lote Nro. 9 de 571,86 metros cuadrados a favor de José Daniel Dumaguala Zeas.
- 11).- Lote Nro. 9B de 534,26 metros cuadrados a favor de María Ana Sinchi Loja.
- 12).- Lote A1 de 1.208,97 metros cuadrados y lote A2 de 867,95 metros cuadrados a favor de Carlos Aldrin Rivadeneira Jaramillo.
- 13).- Lote A4 de 421,76 metros cuadrados y lote A5 de 421,76 metros cuadrados a favor de Juaquin Geovanni Arteaga Chucay.
- 14).- Lote A3 de 867,82 metros cuadrados a favor de Maria Dolores Lema Lema.
- 15.- Lote C1-D de 702,48 metros cuadrados a favor de Sixto Vinicio Condor García.
- 16).- Lote C1-I de 473,65 metros cuadrados a favor de Juan Ramón Paz Morales.
- 17).- Lote C1-E de 512,50 metros cuadrados a favor de Juan Domingo Morquecho Morquecho.
- 18).- Lote C1-J de 644,97 metros cuadrados a favor de Jorge Estid Cárdenas Salamea.
- 19).- Lote C1-F de 511,63 metros cuadrados a favor de Segundo Aníval Chimbolema Chucay.
- 20).- Lote C1-C de 1.067,10 metros cuadrados favor de Juana Mercedes Rivadeneira Jaramillo.
- 21).- Lote 7 Area Verde Comunal de 1396.30 metros cuadrados a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona (Art. 424 y 479 del COOTAD).
- 22).- Lote 2 de 684,14 metros cuadrados a favor de Lady Vanessa Rojas Abad.
- 23).- Lote 3 de 649,45 metros cuadrados a favor de Mauro Segundo Chimbolema Naula y Nélson Rosendo Chimbolema Naula.
- 24).- Lote 1 de 1.225,71 metros cuadrados a favor de Adriano Ricardo Haro Chavez.
- 25).- Lote 5 de 1.232,56 metros cuadrados a favor de Silvia Lorena Altamirano Cárdenas y Carlos Germán Peláez Rodas.
- 26).- Lote 6 de 1085.32 metros cuadrados a favor de Dolores Liduvina Cárdenas Vera.
- 27).- Lote 10, de 618.36 metros cuadrados a favor de José Delfín Erazo Barba.
- 28).- Lote 9 de 476.09 metros cuadrados a favor de Byron Oswaldo Gallardo Guanín y Elsa Milena Valencia Cardona.
- 29).- Lote C1-H de 447.22 metros cuadrados a favor de Gonzalo Iquiam Mashu Wachapa.
- 30).- Lote C3-4 de 564,65 metros cuadrados a favor de Sadia Carmita Erazo Chacha.
- 31).- Lote C3-2 de 565.17 metros cuadrados a favor de Arteaga Vinza Flavio Nivelo
- 32).- Lote C3-3 de 563.21 metros cuadrados a favor de Arteaga Vinza Flavio Nivelo
- 33).- Lote 04 de 684.05 metros cuadrados a favor de Marco Antonio Molina Alvarez.
- 34).- Lote C3-6 de 563.27 metros cuadrados a favor de Segundo Anival Chimbolema Chucay.
- 35).- lote 8 de 473,61 metros cuadrados a favor de Byron Oswaldo Gallardo Guamán y Elsa Milena Valencia Cardona.
- 36).- Lote C3-8 de 489.07 metros cuadrados a favor de Maritza Mónica Barba Chacha.
- 37.- Lote C3-7-1 de 489.07 metros cuadrados a favor de Otacoma Toapanta Natalia Noemi
- 38.- Lote C3-7-2 de 489.06 metros cuadrados a favor de Alban Reyes Mireya Lissette
- 39.- Lote C3-9 de 482.45 metros cuadrados a favor de Diego Andrés Molina Barzallo.
- 40).- Lote C3-5 de 564.01 metros cuadrados a favor de Morquecho Saldaña Edwin Manuel
- 41).- Lote A7 de 443,78 metros cuadrados a favor de Carlos Aldrín Rivadeneira Jaramillo.
- 42).- Lote A8-1 de 1.000,18 metros cuadarados a favor de Christian Patricio Chávez Buenaño.
- 42).- Lote A8-2 de 800.02 metros cuadarados a favor de Loja Duchimaza Rosa Aurelia.
- 43).- Lote A8-3 de 1187,79 metros cuadrados a favor de Rosa Aurelia Loja Duchimaza
- 44).- Lote 5 de 547.68 metros cuadrados a favor de Blanca Eugenia Ochoa Tenesaca
- 45).-Lote Nro. 7 de 749.90 metros cuadrados. a favor Chiliquinga Rojana Juilia Maria 46). Lote Nro. 2, de 523.24 metros cuadrados. a favor de Rios Suarez Katty Elena

SOLICITUDES DE CERTIFICADOS:

OrdenNo. 3579

SOLICITUDES DE CERTIFICADOS:

Orden año 2011 No- 2027, 2112

REVISADO 2014

REVISADO 2015

REVISADO 2016

REVISADO 2017

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

	Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cor	mprador	14-00404883	Rivadeneira Jaramillo Jose Maximo	(Ninguno)	Morona
Vei	ndedor	14-00012041	Jaramillo Ortega Maria Casilda	Viudo	Morona
Vei	ndedor	80-0000000000007	Rivadeneira Jaramillo Armando Bolivar	Soltero	Morona
Vei	ndedor	80-00000000000006	Rivadeneira Jaramillo Juana Mercedes	Soltero	Morona
Vei	ndedor	14-00262737	Rivadeneira Jaramillo Mario Rafael	Soltero	Morona
Vei	ndedor	80-00000000000008	Rivadeneira Jaramillo Mayra Cecilia	(Ninguno)	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	57	16-mar-1982	30	31
Propiedades	11	04-mar-1967	12	12

2 / 4 Rectificación de Compraventa

Inscrito el: lunes, 18 de febrero de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 147 - Folio Final: 147

Número de Inscripción: 147 Número de Repertorio: 224

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 de enero de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Se rectifica la escritura de compra venta de derechos y acciones hereditarios celebrada el 14 de mayo de 1999 en la Notaría Segunda del cantón Morona a través del cual la señora María Casilda Jaramillo Ortega, por sus propios derechos y por los que representa de sus hija Mayra Cecilia Rivadeneira Jaramillo, así como también los vendedores señores Juana Mercedes, Mario Rafael y Armando Bolívar Rivadeneira Jaramillo, legitimarios del causante señor Alfredo Rivadeneira, transfieren a favor del señor José Máximo Rivadeneira Jaramillo, los derechos y acciones singulares que sobre el inmueble compuesto por dos lotes, el primero de la cabida de 29,84 hectáreas; y el segundo cuerpo de terreno de una superficie de 1.15 hectáreas, que obviamente de lo que ha quedado de dicho inmueble luego de la desmembración de 20.000 metros cuadrados, que han sido vendidos a favor las religiosas Sacramentinas de Bérgamo, y 5.000 hectáreas a favor del Ilustre Concejo Cantonal de Morona; rectificación que se realiza ya que a más de las desmembraciones indicadas se incluye también la efectuada a favor del CREA en una superficie de 1,15 hectáreas y también rectifican la superficie de la desmembración a favor de las Religiosas Sacramentinas de Bérgamo, que es de 20.400 metros cuadrados y no 20.000 metros cuadrados. Después de todas estas desmembraciones y además la de 3.069 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Luis Abelardo Jurado Segarra, el predio en la actualidad tiene una superficie total de 22,49 hectáreas

Las vendedoras: María Casilda Jaramillo Ortega, Juana Mercedes Rivadeneira Jaramillo y Mayra Cecilia Rivadeneira Jaramillo intervienen a través de su mandatario el señor José Máximo Rivadeneira Jaramillo.

DESMEMBRACIONES ACTUALES:

- 1).- Lote Nro. 1 de 1,8122 hectáreas a favor de Mario Rafael Rivadeneira Jaramillo.
- 2).- Lote Nro. 2 de 3 hectáreas a favor de Armando Bolívar Rivadeneira Jaramillo.

DESMEMBRACIONES DE LA LOTIZACION:

- 1).- Lote Nro. 2 de 1.052,031 metros cuadrados a favor de Ariosto Eugenio Cárdenas Cárdenas.
- 2).- Lote Nro. 7 de 1.106,121 metros cuadrados a favor de Jenny Alexandra Vázquez Salinas.
- 3).- Lote Nro. 5 de 1.106,121 metros cuadrados a favor de Manuel Jesús Suárez Samaniego.
- 4).- Lote Nro. 8 de 1.106,12 metros cuadrados a favor de Edwin Delgado Espinoza y Andrea Delgado Chacón.
- 5).- Lote Nro. 1 de 1052,031 metros cuadrados a favor de Eduardo Ramiro Altamirano Cardenas
- 6).- Lote Nro. 6 de 1.106,12 metros cuadrados a favor de Laura Amelia Rivera Atariguana.
- 7).- Lote de Participación Municipal, de 1.668,03 m2 a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona (de acuerdo al art. 424 y Art. 479 del COOTAD)
- 8).- Lote de Participación Municipal, de 1247.16 m2 a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona (de acuerdo al art. 424 y Art. 479 del COOTAD)
- 9).-Lote Area Verde Comunal: 1396.30 m2 a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona (de acuerdo al art. 424 y Art. 479 del COOTAD)
- 10).- Lote C1-H de 447.22 metros cuadrados a favor de Gonzalo Iquiam Mashu Wachapa.
- 11).- Lote C1-G de 511.61 metros cuadrados a favor de Jaramillo Carvajal Betty Lilian.

SOLICITUDES DE CERTIFICADOS:

Orden No 3853

REVISADO 2016

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	14-00404883	Rivadeneira Jaramillo Jose Maximo	Soltero	Morona
Vendedor	14-00012041	Jaramillo Ortega Maria Casilda	Viudo	Morona
Vendedor	14-00341572	Rivadeneira Jaramillo Armando Bolivar	Soltero	Morona
Vendedor	80-0000000000006	Rivadeneira Jaramillo Juana Mercedes	Soltero	Quito
Vendedor	14-00262737	Rivadeneira Jaramillo Mario Rafael	Casado	Morona
Vendedor	80-000000000000	Rivadeneira Jaramillo Mayra Cecilia	Soltero	Paute

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Propiedades 209 25-may-1999 127 129

3 / 3 Protocolización de Planos de Parcelación Agrícola

Inscrito el: martes, 18 de noviembre de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 239 - Folio Final: 24

Número de Inscripción: 98 Número de Repertorio: 2.191

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de noviembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Parcelación agrícola aprobada con el No. 033-DPU-08 por la Dirección de Planificación Urbana de la Ilustre

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 19797 Página: 3 de

Municipalidad del cantón Morona y por el Consejo Municipal del cantón Morona, mediante resolución No. 585-RM-CM-

06 de fecha 18 de octubre del 2006 y resolución No. 408-RM-CM-08 de fecha 16 de julio del 2008.

PARCELACIÓN:

Lote No. 1 de una superficie de 1.052,031 metros cuadrados.

Lote No. 2 de una superficie de 1.052,031 metros cuadrados.

Lote No. 3 de una superficie de 1.114,151 metros cuadrados.

Lote No. 4 de una superficie de 1.114,151 metros cuadrados.

Lote No. 5 de una superficie de 1.106,121 metros cuadrados.

Lote No. 6 de una superficie de 1.106,121 metros cuadrados.

Lote No. 7 de una superficie de 1.106.121 metros cuadrados.

Lote No. 8 de una superficie de 1.106,121 metros cuadrados.

Lote No. 9 de una superficie de 1.106,121 metros cuadrados.

Lote No. 10 de una superficie de 1.116,929 metros cuadrados.

Lote No. 11 de una superficie de 163.151,32 metros cuadrados.

Área de calle 1: 2514.9411 metros cuadrados.

Área total: 17.6799 Hectáreas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Organismo Competente	14-60000290001	Ilustre Municipalidad Del Canton Morona		Morona
Propietario	14-00404883	Rivadeneira Jaramillo Jose Maximo	Soltero	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	147	18-feb-2008	147	147
Propiedades	209	25-may-1999	127	129

4 / 3 Protocolización de Planos de Parcelación Agrícola

Inscrito el : martes, 5 de marzo de 2013

Tomo: 1 **Folio Inicial:** - Folio Final:

Número de Repertorio: 502 Número de Inscripción: 17

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 1 de marzo de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Parcelación Agrícola del predio ubicado parroquia General Proaño, cantón Morona, de una superficie de 163.151,32 metros cuadrados, aprobada por la Dirección de Planificación Urbana del Gobierno Municipalidad del cantón Morona con el NRO: 004-DGCURC-2013 y por el Concejo Municipal del cantón Morona, mediante resolución No.036-2013 de fecha 20 de febrero de 2012.

CUADRO DE AREAS:

Parcela A: Área útil: 10.675,75 m2

Área de protección ecológica: 1.181,11 m2

Área total: 11.856,86 metros cuadrados

Parcela B: Área total: 10.053,10 metros cuadrados.

Parcela C: Área total: 95.337,07 metros cuadrados.

Parcela D: Área útil: 19.745,46 m2.

Área de protección ecológica: 617,70 m2

Área total: 20.363,16 metros cuadrados.

Área en vía propuesta

(prolongación calle 7): 1.816,33 metros cuadrados.

Área de afección vial

paso lateral occidental: 23.724,80 metros cuadrados

Área total: 163.151,32 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Organismo Competente	80-0000000008961	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona
Propietario	14-00404883	Rivadeneira Jaramillo Jose Maximo	Soltero	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	147	18-feb-2008	147	147
Propiedades	209	25-may-1999	127	129
Urbanizaciones y Subdivisiones	98	18-nov-2008	239	241

Ficha Registral: 19797 Certificación impresa por: Odiana Página: 4

5 / 3 Rectificación de Parcelación Agrícola

Inscrito el: viernes, 18 de octubre de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 173 - Folio Final: 174

Número de Inscripción: 113 Número de Repertorio: 1.937

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 15 de octubre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Rectificación de la Parcelación Agrícola- se corrigen las áreas de afección, por ley de caminos a estas se suman las áreas por los cortes realizados para estabilidad del talud, se rectifican las áreas de la parcela A área total de 11.440,50 metros cuadrados, parcela C área total de 93.643,08 metros cuadrados; y parcela D de una área total: 16.786,31 metros cuadrados, aprobada por la Dirección de Planificación Urbana del Gobierno Municipalidad del cantón Morona con el NRO: 32-DGCUR-2013 y por el Concejo Municipal del cantón Morona, mediante resolución No.244-2013 de fecha 07 de octubre de 2013.

CUADRO DE AREAS:

Parcela A: Área útil: 10.292,28 m2

Área de protección ecológica: 1.148,22 m2 Área total: 11.440,50 metros cuadrados

Parcela B: 10.053,10 metros cuadrados (transferido a Carmen Jaramillo González)

Parcela C: Área total: 93.643,08 metros cuadrados.

Parcela D: Área útil: 16.225,97 m2.

Área de protección ecológica: 560,34 m2 Área total: 16.786,31 metros cuadrados.

Área en vía propuesta

(prolongación calle 7): 1.816,33 metros cuadrados.

Área de afección vial

paso lateral occidental: 29.412,00 metros cuadrados

Área total: 163.151,80 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Organismo Competente	80-0000000008961	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona
Propietario	14-00404883	Rivadeneira Jaramillo Jose Maximo	Soltero	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio fina
Propiedades	147	18-feb-2008	147	147
Propiedades	209	25-may-1999	127	129
Urbanizaciones y Subdivisiones	17	05-mar-2013	23	24

6 / 2 Protocolización de Afección Municipal

Inscrito el : martes, 8 de diciembre de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 212 - Folio Final: 213

Número de Inscripción: 124 Número de Repertorio: 2.627

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 30 de noviembre de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Afección Vial del lote C de una superficie de 93.643,08 metros cuadrados, aprobada por el Departamento de Gestión de Control Urbano, Rural y Catastros, mediante formulario Nro 348-DGCURC-2015 de fecha 16 de noviembre de 2015.

CUADRO DE AREAS

Area titulada 93643,08 metros cuadrados Afección 9947.97 metros cuadrados. Area Util 83695.11 metros cuadrados.

Area de lotes por afección:

 Lote C1
 8314.44 m2

 Lote C2
 9309.13 m2

 Lote C3
 16519.25 m2

 Lote C4
 13.46 m2

 Lote C5
 50.20 m2

 Lote C6
 49292.63 m2

 Lote C7
 196.00 m2

 Area total: 83695.11 m2

folio.212-213

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Estado Civil Domicilio

Organismo Competente 200,000,000,000 L. Cobierno Municipal Del Conton Marcona Ficha Registral: 1979 Página: 5 Marcona de 8

Propietario 80-000000008627 Rivadeneira Jaramillo Jose Maximo Soltero Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	147	18-feb-2008	147	147
Propiedades	209	25-may-1999	127	129
Urbanizaciones y Subdivisiones	17	05-mar-2013	23	24
Urbanizaciones y Subdivisiones	113	18-oct-2013	173	174

7 / 2 Protocolización de Planos de Subdivisión

Inscrito el: miércoles, 1 de febrero de 2017

Tomo: 1 Folio Inicial: 44 - Folio Final: 46

Número de Inscripción: 22 Número de Repertorio: 208

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 de enero de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Subdivisión de un lote de una superficie de 16919.25 metros cuadrado en la parroquia General Proaño, aprobada por la Dirección de Gestión de Control Urbano, Rural y Catastro del Gobierno Municipal del cantón Morona con el Nro. 635-DGCURC-2017 y por el Concejo Municipal del cantón Morona mediante resolución RM-CM-Nro-026-2017 de fecha 16 de enero de 2017

Observaciones:el propietario deja área de participación municipal de acuerdo al COOTAD y la ordenanza de fraccionamiento 15%, árae útil del predio 16519..25 m2 15% calculado 2477.88 m2

CUADRO DE AREAS:

Lote Nro C3-1 564.76 m2

Lote Nro C3-2 565.17 m2

Lote Nro C3-3 563.21 m2

Lote Nro C3-4 564.65 m2

Lote Nro C3-5 564.01 m2

Lote Nro C3-6 563.27 m2

LOte Nro C3-7 978.13 m2

Lote Nro C3-8 489.07 m2

Lote Nro C3-9 482.45 m2

Lote Nro C3-10 7104.59 m2

Areas Verdes Comunales. 2477.88 m2 Area propuesta en Vías: 1602.06 m2 Area total: 16519.25 m2

folio.44-46

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Organismo Competente	80-0000000008961	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona
Propietario	14-00404883	Rivadeneira Jaramillo Jose Maximo	Soltero	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	147	18-feb-2008	147	147
Propiedades	209	25-may-1999	127	129
Urbanizaciones y Subdivisiones	17	05-mar-2013	23	24
Urbanizaciones y Subdivisiones	98	18-nov-2008	239	241
Actos Administrativos	124	08-dic-2015	212	213
Urbanizaciones y Subdivisiones	113	18-oct-2013	173	174

8 / 4 Transferencia de Dominio

Inscrito el : miércoles, 1 de febrero de 2017

Tomo: 1 Folio Inicial: 85 - Folio Final: 85

Número de Inscripción: 83 Número de Repertorio: 208

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 de enero de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en la que textualmente dice: Art. 424 - Area verde, comunitaría y vías.- En las subdivisiones y fraccionamientos sujetos o derivados de una autorización administrativa de urbanización, el urbanizador deberá realizar las obras de urbanización, habilitación de vías, áreas verdes y comunitarias, y dichas áreas deberán ser entregadas, por una sola vez, en forma de cesión gratuita y obligatoria al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano como bienes de dominio y uso público. Se entregará como mínimo el quince por ciento (15 %) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar

en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada. Se exceptúan de esta entrega, las tierras rurales que se francionen con fines de partición hereditaria, donación o venta; siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización.

La entrega de áreas verdes, comunitarias y de vías no excederá del treinta y cinco por ciento (35%) del área útil urbanizable del terreno o predio.

Art. 479.- Transferencia de dominio de áreas de uso público a favor de las municipalidades.- Las autorizaciones y aprobaciones de nuevas urbanizaciones en el área urbana o urbanizable, se protocolizarán en una notaría y se inscribirán en el correspondiente registro de la propiedad. Tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público, verdes y comunales, a favor de la municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos. Dichas áreas no podrán enajenarse.

Participación Municipal 2477.88 m2 Area Propuesta en Vías: 1602.06 m2

folio.85

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

	Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
1	Adquirente	80-0000000008961	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona
]	Ex-Propietario	14-00404883	Rivadeneira Jaramillo Jose Maximo	Soltero	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	209	25-may-1999	127	129
Actos Administrativos	22	01-feb-2017	44	46

9 / 4 Permuta

Inscrito el: jueves, 9 de febrero de 2023

Tomo: 1 Folio Inicial: 155 - Folio Final: 156

Número de Inscripción: 153 Número de Repertorio: 231

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de enero de 2023

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Gobierno Municipal del cantón Morona, dando cumplimiento a la Resolución Municipal Nro. 0007-2022, de fecha cinco de enero de dos mil veinte y dos, transfiere por permuta y da en perpetua enajenación a favor de José Máximo Rivadeneira Jaramilo, los siguientes lotes de terrenos:

1).- AREAS VERDES Y COMUNALES, ubicado en la parroquia General Proaño, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, de una superficie de 2.477,88 METROS CUADRADOS.

2).- AREA VERDE Y COMUNAL lote 07, ubicado en la parroquia General Proaño, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, de una superficie de 1396,30 metros cuadrados.

El señor José Máximo Rivadeneira Jaramillo, transfiere por permuta y dan en perpetua enajenación a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona, el siguiente bien inmueble:

1).- Lote signado con el Nro. C6-4-2, ubicado en la calle Los Guayacanes y calle GPC1628, barrio Gugrayacu, parroquia Genral Proaño, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, de una superficie de 11.454,70 metros cuadrados.

FOLIO 155-156

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Permutantes	80-0000000012587	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona
Permutantes	14-00404883	Rivadeneira Jaramillo Jose Maximo	Casado	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	147	18-feb-2008	147	147
Propiedades	83	01-feb-2017	85	85
Propiedades	209	25-may-1999	127	129
Propiedades	858	15-sep-2016	882	882
Actos Administrativos	33	25-ago-2020	49	50
Actos Administrativos	124	08-dic-2015	212	213
Actos Administrativos	58	15-jun-2022	82	82

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 19797 Página: 7 de 8

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Actos Administrativos	2		
Urbanizaciones y Subdivisione	s 3		
Propiedades	4		

Certificado válido por 30 días desde la fecha de su emisión

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido en Macas a la 16:11:16 del jueves, 26 de junio de 2025

S.GARCIA 2017-1 

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:\$ 7,00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Angel Rafael Alarcon Martinez Registrador de la Propiedad del cantón Morona(S)

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 19797 Página: 8 de 8